



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Acta N° 1-2025/CSTSD de la Comisión Sectorial de Transferencia del Sector Defensa encargada de continuar con el proceso de transferencia en materia de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales; el Oficio N° 00493-2025-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00590-2025-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00094-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 00341-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que, para asegurar que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva y ordenada, el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del Sector correspondiente;

Que, el literal j) del numeral 6.1) del ítem 6 de la Directiva N° 001-2024-PCM-SD "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, establece que el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales que elabora cada uno de los Sectores y que son remitidos a la Secretaría de

Descentralización hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, se aprueba mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2016-DE, se adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI al Ministerio de Defensa; y, con Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, se adscribe el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED al Ministerio de Defensa;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 796-2016-DE/SG, modificada con Resolución Ministerial N° 401-2021-DE, se constituye la Comisión Sectorial de Transferencia del Sector Defensa encargada de continuar con el proceso de transferencia en materia de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales;

Que, conforme al Acta N° 1-2025/CSTSD, la Comisión Sectorial de Transferencia del Sector Defensa encargada de continuar con el proceso de transferencia en materia de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, acuerda aprobar la propuesta del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025 del Sector Defensa;

Que, por medio del Oficio N° 00590-2025-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00094-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la propuesta del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025 del Sector Defensa, presentada por la Comisión Sectorial de Transferencia del Sector Defensa encargada de continuar con el proceso de transferencia en materia de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, señalando que ha sido elaborada de acuerdo a las normas que regulan la materia;

Que, por medio del Informe Legal N° 00341-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que corresponde al Titular del Sector emitir la resolución ministerial que aprueba la propuesta del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025 del Sector Defensa, aprobada por la Comisión Sectorial de Transferencia del Sector Defensa encargada de continuar con el proceso de transferencia en materia de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, en observancia del marco normativo vigente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025 del Sector Defensa”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, así como a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa